



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 28 de Abril de 2009.

Exp-Exa: N° 8.085/09.

RESCD-EXA: N° 158/2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 054/09 emitida ad referendum por el Decanato de esta Unidad Académica, referida a la licencia concedida al Prof. Antonio Noé SÁNGARI, con el propósito de permanecer en la Universidad Nacional del Litoral – Santa Fé, desde el 09/03/09 hasta el 30/06/09 en el marco del Proyecto INTER U;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 08 de Abril del cte. año, resuelve homologar la resolución antes mencionada;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Homologar la resolución N° 054/09 emitida por el Decanato de esta Unidad Académica, mediante la cual se concede licencia extraordinaria con goce de haberes al Prof. Antonio Noé SÁNGARI, con el propósito de permanecer en la Universidad Nacional del Litoral – Santa Fé, desde el 09/03/09 hasta el 30/06/09 en el marco del Proyecto INTER U.

ARTICULO 2°: Incorpórese copia de la presente resolución al expediente de referencia. Cumplido, ARCHIVASE.

NMA
rgg

Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS